

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PREGUNTAS FRECUENTES

"DIRECTO A TU CASA" - SORTEOS PÚBLICOS PARA DEMANDA LIBRE

430 Viviendas e Infraestructura en "Gran Jujuy", (Incluye a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Yala) - Programa Nacional "Casa Propia - Construir Futuro"

¿Qué es "Directo a tu casa"?

Así denominamos a todo el proceso de Adjudicación de viviendas para Demanda Libre.

¿Cuándo empieza y cuando termina "Directo a tu casa"?

Inició el 5 de septiembre de 2016, su duración está relacionada con los sorteos públicos.

¿Quiénes pueden adherir online al Sorteo Público previsto para 430 Viviendas e Infraestructura en "Gran Jujuy", (incluye a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Yala) - Programa Nacional "Casa Propia - Construir Futuro", previsto para agosto/septiembre de 2022?

Las personas que hayan registrado su inscripción online en el Sistema de Inscripción y/o Actualización de Datos del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ) hasta el 31 de julio de 2022. Si te inscribiste después de esa fecha, no podrás adherir a este sorteo y deberás aguardar nuevos anuncios.

¿Cómo me adhiero online a sorteos públicos del IVUJ?

La adhesión es únicamente online, debés tener a mano Número de inscripción, Número de DNI del Titular y Cotitular (en caso de que hubiere); una casilla de correo electrónico vigente, entre otros datos que te irá requiriendo el sistema. Además el sistema te permite imprimir el Registro con tu número correspondiente. Y listo.

¿Qué pasa si ingreso mis datos en el sistema de adhesión online, y los campos de número de inscripción y de DNI del titular y/o cotitular permanecen "en blanco"?

Puede ocurrir que:

-Si te inscribiste online posterior al 31 de julio de 2022, no se registran tus datos para esta adhesión. Deberás esperar nuevos anuncios de sorteos para tu localidad de residencia.

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

- Si te inscribiste antes al 31 de julio de 2022, pero no realizaste vía web tu actualización de datos, la cual está vigente desde marzo del año 2021. Deberás esperar nuevos anuncios de sorteos para tu localidad de residencia.
- Si estabas inscripto/a online en el IVUJ antes del 31 de julio de 2022 y/o realizaste actualización de datos online antes de esa fecha, no debiera pasar esto, entonces, tenés que consultar en el Departamento Adjudicaciones del IVUJ (Güemes 853 – San Salvador de Jujuy) en el horario de 8 a 12hs, de lunes a viernes.

¿Qué significa Demanda Libre?

Demanda Libre es el proceso de adjudicación por sorteo, a través del cual los ciudadanos y las ciudadanas carentes de viviendas de la provincia de Jujuy, que se encuentran inscriptos/as online en el IVUJ, pueden manifestar su necesidad de una solución habitacional.

¿Tengo que estar inscripto/a en el IVUJ para acceder a una vivienda para demanda libre?

Sí, debés estar inscripto/a online en el IVUJ (Consultá en ivuj.gob.ar en la sección "Inscripción Online" <https://www.ivuj.gob.ar/index.php/inscripcion>).

Si yo ya estoy inscripto/a online en el IVUJ, ¿es necesario que vuelva a inscribirme para adherir?

Si el/la titular y cotitular de la inscripción original siguen siendo los mismos, no hace falta una nueva inscripción, aunque sí debes tener actualizado el domicilio.

Si alguno/a de los/las integrantes de la pareja (matrimonio o convivientes) ya no formaren parte del grupo familiar, se deberá realizar nueva inscripción.

¿Si adhiero al "Gran Jujuy", a qué localidades estoy adheriendo?

Adhiriendo al "Gran Jujuy" estás diciendo al IVUJ que adherís a una vivienda que podrá estar ubicada en San Salvador de Jujuy, Palpalá o Yala.

Si estoy inscripto/a en el IVUJ, me adherí por internet ¿qué sigue?

Esperar la publicación de los listados de las personas que se adherieron en cada localidad, esto es muy importante ya que hay que verificar estar registrado/a en los primeros listados para participar, y luego viene el Sorteo Público. Con el sorteo, se hace el "Orden de Prioridad/ Prelación", luego viene la verificación de Declaración Jurada de datos, y publicación de Listados de postulantes preseleccionados y excluidos en cada grupo habitacional, de cada localidad.

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

¿Qué quiere decir “orden de prioridad/ prelación”?

El Orden de Prioridad/ Prelación, es lo que otorga el sorteo público e indica el lugar en el que se analizará tu legajo.

Las adjudicaciones se realizan por sorteo, previa verificación de las Declaraciones Juradas y cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatarios/as. El Orden de “Prioridad” o “Prelación”, es el orden que te tocó en el sorteo ante Escribano/a Público/a entre todos los/las inscriptos/as adheridos/as.

Después de cada Sorteo del IVUJ ¿qué debo hacer?

Verificar si aparezco en el listado resultado del sorteo, y en qué “orden de prioridad/ prelación” lo hago.

Una vez publicado el resultado del sorteo, se abre un periodo de Observaciones al listado de postulantes.

Recordemos que el sorteo realizado no es de “preadjudicación” ni “adjudicación”, sino que otorga un “Orden de Prioridad/ Prelación” que es el orden en que el IVUJ analizará exhaustivamente los legajos de los/las adherentes hasta cubrir la cantidad de viviendas anunciadas para ese sorteo. Si los/las postulantes cumplen con los requisitos, por ejemplo, constituir grupo familiar y no tener propiedad a su nombre, recibirán la adjudicación de la vivienda, de no cumplir con los requisitos, salen del Orden de Prioridad/Prelación y el mismo empezará a correr, analizándose los distintos lugares en el orden de prioridad/prelación, hasta adjudicar la totalidad de las viviendas anunciadas en esa oportunidad.

¿La verificación domiciliaria se hará a todos los que figuran en el listado de prioridad/prelación, que resulta de cada sorteo?

No.

La verificación domiciliaria se hace hasta cumplir con el cupo de viviendas anunciadas. Por ejemplo, si se sortean setenta (70) viviendas, se hace la verificación domiciliaria y se analizan los legajos de los/las primeros/as setenta (70) postulantes. Si alguno/a no cumple con los requisitos (por ejemplo, no constituye grupo familiar o posee propiedad a su nombre), se baja ese/a postulante y corre el Orden de Prioridad/Prelación, es decir, se analizará el/la postulante setenta y uno (71); setenta y dos (72)...hasta que se cumpla la adjudicación de las 70 viviendas anunciadas en ese caso, por ejemplo.

¿Si no accedo a la vivienda en el primer sorteo, mi número de adhesión online vale para otros sorteos?

No. Para nuevos sorteos hay que adherir online nuevamente.

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

¿Por qué es importante tener actualizado mi domicilio de residencia?

Porque en este proceso de adhesión online, el sistema relaciona tu domicilio actual declarado, con la localidad donde se sortearán viviendas, si coinciden, entonces podés adherir.

¿Cómo Actualizo mis Datos (estando inscripto/a en IVUJ)?

Desde marzo de 2021, los datos se actualizan únicamente vía web, a través de ivuj.gob.ar. (Consultá en ivuj.gob.ar en la sección "Inscripción Online" <https://www.ivuj.gob.ar/index.php/inscripcion>).

¿Cómo hago para participar del Sorteo Público para 430 Viviendas e Infraestructura en "Gran Jujuy", (incluye a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Yala) - Programa Nacional "Casa Propia - Construir Futuro", previsto para agosto/septiembre de 2022?

Tenés que adherirte vía web ingresando a ivuj.gob.ar, seleccionar "Directo a tu Casa" o el botón de "Adhesión Sorteo Casa Propia" y seguir los pasos que indica el sistema.

¿Cómo me entero si estoy en la lista de postulantes adheridos/as al Sorteo Público para 430 Viviendas e Infraestructura en "Gran Jujuy", (Incluye a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Yala) - Programa Nacional "Casa Propia - Construir Futuro", previsto para agosto/septiembre de 2022?

El IVUJ publicará en www.ivuj.gob.ar en la sección "Publicaciones Oficiales", eligiendo "Listados según Programas", la nómina de postulantes que manifestaron su adhesión en cada localidad anunciada.

¿Cómo me entero cuándo serán los sorteos?

El IVUJ comunicará a través de todos los medios de difusión, las fechas en las que se realizarán los sorteos para cada localidad. Igualmente, visitando www.ivuj.gob.ar en las secciones "Noticias" y "Directo a tu casa" vas a ver las fechas.

¿Dónde se publicarán los listados de quienes resultaron sorteados?

El IVUJ publicará en www.ivuj.gob.ar, en la sección "Publicaciones Oficiales" eligiendo "Listados según Programas", la nómina de postulantes que resultaron sorteados/as en cada localidad anunciada.

Si no entro en el sorteo de referencia, ¿cómo tengo que hacer?

Si no entraste en este sorteo, deberás esperar una nueva convocatoria.

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

¿En dónde se harán los sorteos?

Los sorteos públicos podrán realizarse de manera online o en lugares a designar, y serán comunicados oportunamente por distintos medios de difusión. Igualmente, visitando www.ivuj.gob.ar en la sección "Noticias" y "Directo a tu casa" vas a ver los lugares/modalidades de sorteos.

Después de que se obtiene el grupo final de adjudicatarios/adjudicatarias, ¿cuánto tiempo más tengo que esperar para que realicen otro sorteo?

Depende de la existencia de viviendas disponibles.

¿IVUJ me cobrará por la gestión de adhesión online?

No.

¿IVUJ me llamará telefónicamente para pedirme datos personales para realizar Adhesión Online?

No.

San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2022.-